

El Alcalde envía una carta al Delegado del Gobierno para pedir aclaraciones sobre el proceso de regularización y su impacto en los servicios sociales municipales

La carta traslada la preocupación del Ayuntamiento por las consecuencias del proceso de regularización

También se quiere conocer si el Gobierno dotará de recursos adicionales a los servicios sociales y si prevé ampliar el plazo de presentación de solicitudes ante la complejidad del proceso

30-abril-2026. El Alcalde de Colmenar Viejo, **Carlos Blázquez Rodríguez**, ha dirigido una carta al Delegado del Gobierno en Madrid, **Francisco Martín Aguirre**, para trasladarle el malestar y la profunda preocupación de este Ayuntamiento ante las **consecuencias derivadas de la aprobación y publicación del Real Decreto 316/2026, relativo al proceso de regularización masiva de personas extranjeras.**

En la misiva se expone que la norma genera una importante inseguridad jurídica y dificulta la labor de los servicios sociales municipales, especialmente por la ausencia de criterios claros para valorar la vulnerabilidad. Esta falta de definición distorsiona el trabajo técnico y puede convertir los informes en un trámite formal.

A ello se suma la sobrecarga que recaerá sobre los servicios sociales sin un periodo de adaptación ni refuerzos de personal o recursos, comprometiendo su funcionamiento y la atención a la ciudadanía. Persisten, además, vacíos importantes, como la falta de identificación de las entidades competentes o la aparente vinculación automática entre irregularidad administrativa y vulnerabilidad.

Por todo ello, se han solicitado aclaraciones sobre el papel de los municipios en la acreditación de la vulnerabilidad y sobre la necesidad del certificado, dado que la norma parece asociar automáticamente la situación administrativa irregular con dicha condición. También se pide que, si el certificado se mantiene, se definan criterios claros para su emisión.

Asimismo, se solicita conocer si el Gobierno dotará a los servicios sociales municipales de recursos adicionales y si se prevé ampliar el plazo de presentación de solicitudes ante la complejidad del proceso.

En definitiva, este Ayuntamiento considera que, en su redacción actual, el Real Decreto no solo no resuelve las dificultades operativas existentes, sino que las agrava, trasladando a las entidades locales una responsabilidad para la que no se han previsto los medios necesarios.

Carta pública:

Alcaldía

**Colmenar Viejo**

23 abril de 2026

A la atención del Delegado del Gobierno en Madrid:

Estimado **D. Francisco Martín Aguirre:**

El motivo de estas líneas para trasladarle el malestar y la profunda preocupación de este Ayuntamiento ante las consecuencias derivadas de la aprobación y publicación del *Real Decreto 316/2026*, relativo al proceso de regularización masiva de personas extranjeras.

Lejos de aportar claridad, la norma continúa generando importantes incertidumbres que dificultan gravemente la actuación de los servicios sociales municipales. En particular, la falta de un marco claro de criterios para la valoración de situaciones de vulnerabilidad está provocando una notable inseguridad jurídica en los profesionales encargados de emitir los informes, así como una distorsión en su labor técnica, que corre el riesgo de convertirse en un mero trámite formal.

Tal y como ha señalado el propio Consejo de Estado, la ausencia de criterios definidos supone un obstáculo significativo para la gestión eficiente de un elevado volumen de solicitudes. A ello se suma la sobrecarga extraordinaria que recaerá sobre los servicios sociales municipales, sin que se haya previsto ni un período de adaptación organizativa ni una dotación adicional de recursos humanos o económicos. Esta situación compromete seriamente el normal funcionamiento de los servicios y, en última instancia, la adecuada atención a nuestros vecinos.

Asimismo, resulta especialmente preocupante la falta de concreción en aspectos esenciales de la norma, como la identificación de las entidades competentes en materia de asistencia social o la aparente vinculación automática entre la situación administrativa irregular y la condición de vulnerabilidad.

En línea con lo anterior, y con el objetivo de poder garantizar una correcta aplicación de la normativa, solicitamos las siguientes aclaraciones:

- **Primera.** Si los municipios se encuentran comprendidos entre las entidades competentes en materia de asistencia social a las que se encomienda la acreditación de la situación de vulnerabilidad.
- **Segunda.** La justificación de la exigencia de dicha acreditación mediante certificado, cuando la propia regulación parece vincular automáticamente la situación de irregularidad con la de vulnerabilidad.
- **Tercera.** Si, en consecuencia, se va a valorar la innecesariedad de dicho certificado.
- **Cuarta.** En caso de mantenerse su exigencia, que se establezca, mediante desarrollo normativo del Real Decreto 316/2026, un marco claro y definido de criterios para la valoración de la vulnerabilidad.
- **Quinta.** Si el Gobierno de España prevé dotar a los servicios sociales municipales de financiación y recursos adicionales para afrontar esta carga extraordinaria de trabajo.
- **Sexta.** Si se contempla la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, dada la complejidad y volumen de los trámites a realizar.

En definitiva, consideramos que, en su redacción actual, el Real Decreto no resuelve las dificultades operativas existentes, sino que las agrava, trasladando a las entidades locales una responsabilidad para la que no se han previsto los medios necesarios.

Confiamos en que estas cuestiones puedan ser aclaradas a la mayor brevedad, y apelando a la necesaria colaboración institucional, quedamos a la espera de su respuesta.

Reciba un cordial saludo
Atentamente:



Carlos Blázquez Rodríguez
Alcalde de Colmenar Viejo

Ayuntamiento de Colmenar Viejo
Plaza del pueblo, 1 – 28770 Madrid
CIF: P2804500 C